REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Juan De Acosta

Estado No. 1 De Lunes, 17 De Enero De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08372408900120160001300	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Franklin Jose Arteta Villanueva	14/01/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08372408900120150006500	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Carlos Federico Rocha Coronell	14/01/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08372408900120070004300	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Hermes Antonio Molina Molinares, Eliecer Alfonso Molina Molinares	14/01/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08372408900120170008900	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Belisario Rafael Blanco Jimenez	14/01/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08372408900120180003300	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Efrain Gregorio Arteta Acuña, Jose Miguel Cariaga Molina	14/01/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 17 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ANDRES HERRERA MALO

Secretaría

Código de Verificación

4c4fffef-c38b-4f41-a68a-741385f0f50e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Juan De Acosta

Estado No. 1 De Lunes, 17 De Enero De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08372408900120210001800	Verbal	Moises Molina Rocha Y Otros	Hugo Eduardo Jojoa Santacruz, Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derecho A Intervenir En Este Proceso De Pertenencia	14/01/2022	Auto Ordena - Agregar Al Expediente Respuesta Proferida Por La Entidad Agencia Nacional De Tierras Ant

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 17 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ANDRES HERRERA MALO

Secretaría

Código de Verificación

4c4fffef-c38b-4f41-a68a-741385f0f50e